

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.143-C.

10576

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-25.490/72.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo 25 líneas Santa Coloma-Granollers.  
Final de la misma: E. T. «Mollet».  
Término municipal a que afecta: Santa María de Martorellas y Martorellas.  
Tensión de servicio: 110 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,713.  
Conductor: Aluminio-acero de 261,1 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.875-C.

10577

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Expediente número 18.985, de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV, con origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la subestación de transformación de Montearañas (Ponferrada-León), cuya beneficiaria es la Empresa Nacional de Electricidad S. A., obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 16), que lleva impide la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobada por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Proa», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Vega de Valcarlos y Trabadeiro, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los co-

rrespondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—6.286-C.

*Relación de propietarios y fincas afectadas, con expresión del número de la finca, número del apoyo, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, clasificación, paraje y superficie afectada en hectáreas*

130. 235 (en parte). Josefa López Rubio, Ambasmestas (León). Vega de Valcarlos. Monte. Chao de las Campas. Suelo 0,0036, vuelo 0,2375.
- 130/1. 235 (en parte). Jesús García González, Ambasmestas (León). Vega de Valcarlos. Monte. Chao de las Campas. Suelo 0,0036, vuelo 0,0660.
131. Juan Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte pinar. Chao de las Campas. Vuelo 0,3695.
132. Rogelia Fernández García (representante: Nemesio González Juanes), La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Chao de las Campas. Vuelo 0,1205.
134. Dionisio de la Fuente Leiras (representante: Antonio Blanco García), La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0715.
135. Herederos de Enrique Fernández González (representante: Virginia Díaz Santín), calle Los Santuarios, 21, 2.ª, 4.ª, Barcelona. Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,1145.
136. 236. Angeles Montaserin Fernández, Fabero (León). Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Suelo 0,0072. Vuelo 0,0925.
137. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0153.
138. Herederos de Dolores García Fernández (representante: Josefa López García), Toral de los Vados (León). Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,9815.
- 138/1. Luis Pichel Fernández, calle Lisboa, 7, 4.ª, 1.ª, Barcelona. Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0085.
139. Rogelia González Fernández, avenida General Sanjurjo, 43, 3.ª, La Coruña. Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0365.
140. Miguel Blanco García, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0250.
141. Herederos de Colomán González Solís, Ambasmestas (León). Vega de Valcarlos. Monte. La Devesa. Vuelo 0,1005.
142. Rogelia González Fernández, avenida General Sanjurjo, 43, 3.ª, La Coruña. Vega de Valcarlos. Monte. La Devesa. Vuelo 0,1415.
143. Dionisio de la Fuente Leiras (representante: Antonio Blanco García), La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. La Devesa. Vuelo 0,0925.
144. Nicolás Pichel Fernández, Flores del Sil, calle Fabero, 64, Ponferrada. Vega de Valcarlos. Monte. La Devesa. Vuelo 0,0970.
145. Herederos de Colomán González Solís, Ambasmestas (León). Vega de Valcarlos. Monte. La Rebordela. Vuelo 0,0925.
- 146 y 148. Ezequiel Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Prado y árboles. La Rebordela. Vuelo 0,2040.
147. Amadeo Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Prado y árboles. La Rebordela. Vuelo 0,0225.
- 148/1. José García Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. La Rebordela. Vuelo 0,0115.
- 149 y 151. 237 y 238. Junta Vecinal de La Portela, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Rebordela y Pico de Regueiro. Suelo 0,0144, vuelo 1,0250.
150. José García Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. La Rebordela. Vuelo 0,0015.
152. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte pinar. Peña de Cabo. Vuelo 0,2015.
153. Herederos de Dolores García Fernández (representante: Josefa López García), Toral de los Vados (León). Vega de Valcarlos. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0245.
154. Rogelia González Fernández, avenida General Sanjurjo, 43, 3.ª, La Coruña. Vega de Valcarlos. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,1215.
155. Ezequiel Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0145.
156. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0520.
157. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Prado y árboles. Peña de Cabo. Vuelo 0,3465.
158. José Fernández Santín, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,9515.
159. Manuela Fernández Santín, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte y árboles. Peña de Cabo. Vuelo 0,0600.
160. Basilia Cereijo Núñez, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte y árboles. Peña de Cabo. Vuelo 0,0230.
- 160/1. Manuela Fernández Santín, La Portela (León). Vega de Valcarlos. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0045.
162. 239, 240 y 241. Junta Vecinal de La Portela, La Portela

(León). Vega de Valcarce. Monto. La Escrita. Suelo 0,0172, vuelo 2,6820.

11. Demetrio Rodríguez Gutiérrez, calle Rosés, 11, 1.º, 2.ª, Barcelona. Trabadero. Monte. La Venta. Vuelo 0,0395.

13. Dositeo Frade López, Trabadero. Trabadero. Monte. La Venta. Vuelo 0,0340.

16. Hermenegilda Arnesto Díaz, calle Cacega, 98, 6.º, 2.ª, Barcelona. Monte. La Venta. Vuelo 0,0505 (término municipal: Trabadero).

16/1. Hermenegilda Arnesto Díaz, calle Cacega, 98, 6.º, 2.ª, Barcelona. Trabadero. Monte. La Venta. Vuelo 0,0220.

17/1. Domingo Bello Santín, Trabadero. Trabadero. Monte. La Venta. Vuelo 0,0180.

19/1. Domingo Bello Santín, Trabadero. Trabadero. Monte. La Venta. Vuelo 0,0130.

24. Daniel Gago López, Trabadero. Trabadero. Labradío. Contrón. Vuelo 0,0505.

28. Pedro López Teijón, Trabadero. Trabadero. Monte. Tierra de Silva. Vuelo 0,0735.

30/1. Jesusa Silva Rosón, Trabadero. Trabadero. Monte. Tierra de Silva. Vuelo 0,0030.

39. Dalmiro Vega García, calle Córcega, 448, 4.º, Barcelona. Trabadero. Pasto y árboles. Lamera de las Monjas. Vuelo 0,0050.

39/1. Dalmiro Vega García, calle Córcega, 448, 4.º, Barcelona. Trabadero. Pasto y árboles. Lamera de las Monjas. Vuelo 0,0075.

39/2 y 39/3. Daniel Gago López y Antonia Quiroga Fernández, Trabadero y Barcelona (calle Carders, 7, 1.º, 1.ª), respectivamente. Trabadero. Pasto y árboles. Lamera de las Monjas. Vuelo 0,0210.

43. Agustín García Teijón, calle Artesanía, 128, 1.º, 2.ª, Barrio Verdún, Barcelona. Trabadero. Prado, montes y árboles. Lamera de las Monjas. Vuelo 0,0885.

51. Luzdivina y Gloria Teijón Laso, calle del Arco, 5, Salamanca. Trabadero. Monte y árboles. Las Médulas. Vuelo 0,1500.

52. Domingo Bello Santín, Trabadero. Trabadero. Prado y árboles. Las Médulas. Vuelo 0,1080.

52/1. Domingo Bello Santín, Trabadero. Trabadero. Pasto. Las Médulas. Vuelo 0,0155.

54. Domingo Bello Santín, Trabadero. Trabadero. Pasto y árboles. Las Médulas. Vuelo 0,0190.

55. Antonia Mouriz Morales, Trabadero. Trabadero. Monte y árboles. Las Médulas. Vuelo 0,0380.

62. Herederos de Manuel Amigo López (representante: Avelina García Linares), calle Córcega, 448, 4.º, 1.ª, Barcelona. Trabadero. Monte y árboles. Las Médulas. Vuelo 0,1005.

65. Herederos de Carmen Rosón (representante: Josefa Silva Rosón), calle Usar Tiburcio, 11, Astorga (León). Trabadero. Monte y árboles. Valcerezal. Vuelo 0,0080.

67. Daniel Gago López, Trabadero. Trabadero. Labradío y árboles. Valcerezal. Vuelo 0,0050.

70. Gloria y Luzdivina Teijón Laso, calle del Arco, 5, Salamanca. Trabadero. Labradío y árboles. Valcerezal. Vuelo 0,0020.

77. Dalmiro Vega García, calle Córcega, 448, 4.º, 1.ª, Barcelona. Trabadero. Labradío. Fuente del Val. Vuelo 0,0340.

78. Hermenegilda Arnesto Díaz, calle Cacega, 98, 6.º, 2.ª, Barcelona. Trabadero. Labradío. Fuente del Val. Vuelo 0,0175.

81. Serafín Bello Díaz, Trabadero. Trabadero. Labradío. Fuente del Val. Vuelo 0,0120.

82. Cándido Rodríguez Bello, Trabadero. Trabadero. Labradío. Fuente del Val. Vuelo 0,0025.

88. Pedro López Teijón, Trabadero. Trabadero. Labradío. Fuente del Val. Vuelo 0,1165.

81/1. Cándido Rodríguez, Trabadero. Trabadero. Monte y árboles. Baldosa. Vuelo 0,0445.

91/2. Daniel Gago López, Trabadero. Trabadero. Monte y árboles. Rodecabrera. Vuelo 0,1345.

91/4. Rogelio Frade López, Trabadero. Trabadero. Monte. Rodecabrera. Vuelo 0,1510.

91/5. Isaac y Teresa Bello Gómez, Trabadero. Trabadero. Monte. Rodecabrera. Vuelo 0,0185.

León, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—6.266-C.

10578

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 2.441 R. L. T.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

*Línea eléctrica:*

Origen: Apoyo número 27 de la línea entre EE. TT. 76 y 133 (A. 306 R. L. T.).

Final: E. T. «Urcola».

Término municipal afectado: Fontllonga.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,024

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora:*

E. T. «Urcola».

Emplazamiento: Término municipal de Fontllonga.

Tipo intemperie, un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kV. a E. T. «Urcola», en término municipal de Fontllonga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figurarán en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—6.146-C.

10579

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 2.442 R. L. T.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

*Línea eléctrica:*

Origen: Apoyo número 53 bis de la línea E. R. Lérida-Mollerusa (A. 1.232 R. L.).

Final: E. T. «Serafín».

Términos municipales a que afecta: Lérida y Alcoletge.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora:*

E. T. «Serafín».

Emplazamiento: Término municipal de Alcoletge.

Tipo intemperie, un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T., línea a 25 kV. a E. T. «Serafín», en términos municipales de Lérida y Alcoletge.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—6.147-C.